ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 002 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificado con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por el Doctor **ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ Y JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA**, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cartagena, identificados con las cedulas de ciudadanía No. 9.097.428 expedida en Cartagena-Bolívar, y C.C. 79.472.083 expedida en Bogotá D.C., respectivamente, nombrados como Delegados Departamentales de la Registraduria Nacional del Estado Civil, mediante Resolución No 2949 de fecha 24 de marzo de 2020 y No 3635 de fecha 6 de abril de 2017, respectivamente, con Actas de posesión de fecha 1 de abril de 2020 y 17 de abril de 2017, respectivamente, obrando en virtud de la faculta consagrada por el artículo 3 de la Resolución No. 1970 del 9 de junio de 2003, modificada por la Resolución No 16840 del 9 de diciembre de 2014, por la cual el representante legal de la Registraduria Nacional del Estado Civil, delega en los Delegados Departamentales la faculta para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) SMMLV y quienes en adelante se denominara **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** por una parte y por la otra **ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO.,** legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT. 55162768-2, Representada Legalmente por **ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO**, identificada con Cédula de Ciudadania No. 55.162.768 expedida en Neiva-Huila., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. 001 de 2024 así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – "Contratar la adquisición de sillas secretariales para oficinas de la circunscripción de Bolívar".

PLAZO. – Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. – ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 11.745. 300.oo) incluido IVA.

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-DELEGACIÓN BOLIVAR
Av. P. de H. Sector Espinal Calle 30 No 18B-158 Piso 2- Teléfono (-5) 6709748 C.P. 130001-Cartagena-
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 002 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

N/A

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 8.109. 850.oo
VALOR ADICIÓN (cuando aplique)	$ 3.635. 450.00
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 11.745. 300.oo

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: **24 DE JULIO DE 2024**

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: **29 DE JULIO DE 2024**

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: **29 DE JULIO DE 2024**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **28 DE AGOSTO DE 2024**

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: **28 DE AGOSTO DE 2024**

4. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** Se realizará un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa presentación de los documentos requisitos en el contrato.

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 002 de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión publicados respectivamente en el SECOP II se estableció que ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO., cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 11.745. 300.oo
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 11.745. 300.oo
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 11.745. 300.oo
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$ 0

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-DELEGACIÓN BOLÍVAR
Av. P. de H. Sector Espinal Calle 30 No 18B-158 Piso 2- Teléfono (-5) 6709748 C.P. 130001-Cartagena-
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 002 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

7. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: Cumplimiento del contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con la póliza No. 14-46-101120809 expedida por Seguros del Estado S.A.., aprobadas el veintinueve (29) de julio de 2024.

8. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 002 de 2024, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 002 de 2024, y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena D. T. y C, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA-ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional -Bolívar

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-DELEGACION BOLIVAR
Av. P. de H. Sector Espinal Calle 30 No 18B-158 Piso 2- Teléfono (-5) 6709748 C.P. 130001-Cartagena-
www.registraduria.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 002 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO
Rep. Legal
ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO, NIT 55162768-2.
Contratista

ENYMELETH BLANQUICETT QUINTANA
Funcionario Oficina Almacén e Inventarios
Delegación Departamental de Bolívar
Supervisor

Vo.Bo.: Delegados Departamentales
Revisó: Luis Alberto Revollo Lopez
Elaboró: William De Oro Lora

OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DELEGACION BOLIVAR
Av. P. de H. Sector Espinal Calle 30 No 18B-158 Piso 2- Teléfono (-5) 6709748 C.P. 130001-Cartagena-
www.registraduria.gov.co